CONVENIO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

En Santiago, a 06 de julio del 2006, ante la presencia del **Ministro de Educación señor Martín Zilic Hrepic,** comparece la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, representada por su Vicepresidenta Ejecutiva doña **María Estela Ortiz Rojas,** ambas con domicilio en calle Marchant Pereira 726, comuna de Providencia, por una parte; y por la otra, la **Fundación Tiempos Nuevos,** representada por su Presidenta señora **Adriana Delpiano Puelma**, ambas domiciliadas en Avenida Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, quienes han convenido lo siguiente:

Considerando:

1°. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como propósito, crear, planificar, coordinar, promover y supervisar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2°. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como misión entregar educación parvularia integral a niños y niñas menores de seis años pertenecientes a sectores en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

3°. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene dentro de sus líneas prioritarias de trabajo, desarrollar procesos educativos de calidad que favorezcan y permitan, en los párvulos, el logro de aprendizajes significativos.

4°. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles formula sus programas de acuerdo a las necesidades y potencialidades de los niños y niñas, que signifiquen bienestar y desarrollo del párvulo, como persona integral, que se vincula en forma natural con su medio ambiente y entorno sociocultural.

5°. Que La Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a las prácticas pedagógicas, profundiza en el rol de los educadores como agentes mediadores que facilitan el proceso de aprendizaje del niño y niña, mediante experiencias de aprendizaje significativos en ambientes educativos e intencionados pedagógicamente.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

6°. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles entiende que los cambios que se avecinan, especialmente los avances científicos y tecnológicos, condicionan la capacidad de desarrollo de los niños y niñas, por lo que propicia formas más modernas de aprender y de enseñar.

7°. Que la Fundación Tiempos Nuevos, a través del Museo Interactivo Mirador, es un espacio educativo, lúdico e interactivo, cuyo propósito es entregar a los niños y niñas una experiencia singular, con las ciencias, las artes y la tecnología.

8°. Que la Fundación Tiempos Nuevos, a través del Museo Interactivo Mirador, pretende incentivar en los niños y niñas, la capacidad de asombro, la curiosidad, la creatividad y la imaginación para comprender, experimentar y descubrir el mundo que nos rodea.

9°. Que la Fundación Tiempos Nuevos, cuenta con cerca de 300 exhibiciones, que se reparten en 14 salas temáticas, que tratan diferentes fenómenos sobre ciencia, arte y tecnología. Asimismo, dispone de una sala preescolar, con los elementos técnicos y humanos para prestar un servicio de calidad. Además, cuenta con un extenso parque para el disfrute de sus visitantes.

10°. Que se requiere hacer esfuerzos conjuntos y coordinados tendientes a que los niños y niñas, que pertenecen a Integra tengan acceso al conocimiento científico y tecnológico, como un medio para su incorporación plena al desarrollo económico social del país y a lograr su acceso a mejores condiciones de vida.

Se ha convenido, lo siguiente:

Primero

La Fundación Tiempos Nuevos se compromete a otorgar acceso gratuito a los niños y niñas y parvularias acompañantes. Los apoderados podrán obtener una entrada rebajada, que se fija en la suma de $ 1.000 (mil pesos). Otras condiciones, a continuación se indican:

- Las visitas se podrán realizar solamente los días lunes en el horario que corre entre las 9:00 y 13:30 hrs. o los miércoles, entre las 9:00 y las 18:30 hrs.

- La visitas serán coordinadas a través de un representante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que deberá coordinarse con la Fundación, a través del Departamento de Reserva del Museo, con el objeto de programar la visita. La visita deberá programarse con al menos cinco días de anticipación. La Fundación podrá aceptar, disminuir o rechazar la visita en caso de fuerza mayor, compromisos previos o trabajos de mantención del Museo.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES FISCALIA SECRETARIA

- Cada grupo de visitantes deberá estar a cargo de una persona responsable, designada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien lo patrocinará, autorizará y acreditará ante el Departamento de Reservas del Museo.

En el día de la visita, el encargado del grupo se identificará en el ingreso del Museo e indicará el grupo que dirige, el nombre de la institución, número total de menores y número total de adultos.

Segundo

Se deja expresa constancia que la Fundación no será responsable por los accidentes o daños sufridos por los visitantes durante el tiempo de permanencia en las dependencias de la Fundación o del Museo y que se ocasionen por no respetar las disposiciones sobre el uso de las exhibiciones o aquellas ocurridas por fuerza mayor o caso fortuito.

Los asistentes deberán, en todo caso, seguir estrictamente las instrucciones y recomendaciones que les entregue el personal del Museo.

Tercero

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, se compromete a difundir entre las instituciones responsables de su dependencia, el beneficio que se crea en virtud del presente convenio e instruir las condiciones para su utilización.

Cuarto

El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la firma del presente convenio y se renovará tácitamente y sucesivamente por períodos iguales, a menos que una de las partes manifieste lo contrario; en tal caso, deberá dar aviso con 30 días de anticipación mediante carta certificada a la otra parte.

Quinto

La personería de la señora María Estela Ortiz Rojas y de la señora Adriana Delpiano Puelma no se insertan por ser conocidas entre las partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

Sexto

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual contenido y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

María Estela Ortiz Rojas
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

Adriana Delpiano Puelma
Presidenta
Fundación Tiempos Nuevos

Martín Zilic Hrepic
Ministro de Educación

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

Fundación Tiempos Nuevos
Y
Junta Nacional de Jardines Infantiles

En Santiago, a 01 de Marzo de 2011, entre Junta Nacional de Jardines Infantiles, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional Metropolitana doña Guida Rojas Norambuena, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad [redacted] ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 107, Piso 6, comuna de Santiago, por una parte, y por la otra, la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N°72.548.600-6, representada por su Directora Ejecutiva doña Consuelo Valdés Chadwick, [redacted] ambas con domicilio en calle Punta Arenas N°6711, comuna de La Granja, han convenido las siguiente:

PRIMERO:

Por este instrumento, las partes acuerdan modificar la cláusula primera, en condiciones de la prestación:

Las visitas al Museo Interactivo Mirador se podrán realizar en los siguientes horarios:

Septiembre a Abril:
Miércoles de 09:30 a 18:30 horas.
Martes y Jueves de 14:00 a 18:30 horas.

Mayo, Junio y Agosto:
Miércoles de 09:00 a 17:45 horas.
Martes y Jueves de 13:30 a 17:45 horas.

La Fundación otorga acceso gratuito a los niños, niñas, Educadoras de Párvulos acompañantes y 1 adulto acompañante cada 3 niños. Los adultos que excedan de esta cantidad tendrán un valor preferencial a cancelar de $1.000.-

Para contribuir a la calidad de la visita, la entrega o venta de entradas están sujetas al cupo del MIM el día de la visita.

SEGUNDO:

A objeto de facilitar la administración del Convenio, cada una de las partes contará con un Administrador, que será el responsable de la comunicación, de recibir las notificaciones y de la coordinación de cualquier aspecto relacionado con la ejecución, desarrollo y buen manejo del presente Convenio.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ASESOR JURIDICO

Por parte de JUNJI:

Nombre: Manuel Badilla Faúndez
Cargo: Administrativo a cargo de los programas de salidas.
C-Electrónico: mbadilla@junji.cl
Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°107, Santiago.

Por parte de La Fundación:

Nombre: Marta Troncoso Schneider
Cargo: Directora Servicios al Visitante
C-Electrónico: mtroncoso@mim.cl
Dirección: Punta Arenas N°6711, La Granja.

TERCERO:

Para firma de este anexo se modifica la cláusula séptimo, personerías:

La personería de doña Consuelo Valdés Chadwick para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 26 de marzo del 2010 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego.

La personería de doña Guida Rojas Norambuena, para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resolución N° 015/ 085 de 02 de Julio de 1998 de la Vicepresidenta de la JUNJI.

CONSUELO VALDES CHADWICK
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos

Junta Nacional de Jardines Infantiles
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ASESOR JURIDICO